



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Que has entendido y aceptadas explícita e íntegramente el Reglamento de la prueba, que se celebrará los días **1 y 2 de agosto de 2026** y se encuentra publicado en www.clubdemuntanya.org.

1. Que estás seguro de estar física y psicológicamente bien preparado para realizar la prueba y que sigues los controles médicos adecuados para garantizar que gozas de buena salud general, sin padecer ninguna enfermedad, alergia, defecto físico, lesión o afección cardio-respiratoria que desaconseje tu participación en la misma.
2. Que eres plenamente consciente de la dureza de la prueba, del recorrido, perfil y distancia de la misma, los cuales has consultado previamente en www.clubdemuntanya.org.
3. Que dispones de los conocimientos y destreza técnica suficientes como para garantizar tu propia seguridad, en el entorno y las condiciones de autonomía en las cuales se desarrolla la prueba. Igualmente, dispones del material deportivo y de seguridad exigido por la Organización para el día de la prueba, y garantizas que se encuentra en buen estado, sabes utilizarlo adecuadamente y lo llevarás encima durante toda la prueba.
4. Te comprometes a cumplir las normas y los protocolos de seguridad establecidos por la organización de la prueba, en la que vas a participar, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para tu integridad física o psíquica. Seguirás las instrucciones y acatarás las decisiones que tomen los responsables de la Organización en temas de seguridad.
5. Que autorizas a los Servicios Médicos de la prueba, a que te practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que consideren en cualquier momento de la prueba, habiéndose o no solicitado. Ante sus requerimientos te comprometes a abandonar la prueba y/o a permitir tu hospitalización, si ellos lo estiman necesario para tu salud.
6. Que te comprometes a seguir las pautas generales de respeto a los demás y al medioambiente siguientes:
 - a. Transitar con prudencia y según las normas establecidas por pistas y carreteras abiertas al tráfico y transitar despacio en presencia de personas, animales o vehículos.
 - b. No provocar alteraciones en los procesos y en el funcionamiento natural de los ecosistemas.
 - c. No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.
 - d. No tirar ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados expresamente para la recogida de los mismos.
 - e. No salir del recorrido marcado.
 - f. Cerrar las vallas o cables para ganado, que me vea obligado a abrir a mi paso.